

# Sesion 22.<sup>a</sup> ordinaria en 26 de Julio de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio del señor Ministro del Interior, en contestacion al que se le dirijió con fecha 11 del actual, con el que acompaña un informe del Inspector Jeneral de Hidráulica acerca del servicio de agua potable de Octai; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminacion de los nuevos edificios que en ella se construyen, ha sido aprobado por aquella Cámara elevando la cantidad a doscientos cincuenta mil ciento veintitres pesos diecisiete centavos; Solicitud de don Juan Napoleon Gutiérrez, por la sucesion de don Ramon Salazar, en la que pide se tome en consideracion, al discutirse el proyecto Kraus sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, un proyecto análogo presentado por el señor Salazar; Solicitud de don Domingo Urzúa Cruzat en la que pide que se autorice al Ejecutivo a fin de que se le concedan los recursos necesarios para llevar a la práctica la construccion del buque submarino de que es inventor.—El señor Bannen pronuncia algunas palabras en homenaje a la memoria del doctor don Rodulfo Amando Philip i hace indicacion para que se dirija una nota de condolencia a la familia del ilustre sabio.—Adhieren a esta indicacion los señores Montt i Silva Cruz.—El señor Rozas pide que la solicitud del señor Urzúa Cruzat, de la cual se ha dado cuenta, se publique en el *Boletín de Sesiones* del Senado.—El señor Errázuriz Urmeneta pone en manos del señor Ministro del Interior una comunicacion que ha recibido de los vecinos de Hierro Viejo, en la que solicitan se les ausilie con algunos fondos de los que el Congreso ha acordado para socorrer a los damnificados por los últimos temporales.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) promete atender la peticion del señor Senador.—El señor Silva Ureta se asocia a lo espuesto por el señor Errázuriz Urmeneta, i ya habia pasado al señor Ministro del Interior un presentacion firmada por los vecinos de aquellas localidades en la que hacen ver los grandes perjuicios que han sufrido.—El mismo señor Senador de Aconcagua espone que ha recibido un telegrama, que pasa a la Mesa para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en el cual se hace presente la necesidad de reparar el camino de San Felipe a los Andes en el punto denominado Tierras Blancas, que ha quedado completamente cortado.—El señor Barros Luco manifiesta el deseo de que la casa que habitaba el doctor Philippi en la Quinta Normal, continuara ocupándola su familia, que

no tiene fortuna.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) promete transmitir a los señores Ministros de Instruccion Pública i de Industria el deseo manifestado por el señor Senador de Lináres.—Terminados los incidentes, se da por aprobada la indicacion del señor Bannen.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei que concede ciertas sumas para gastos de representacion al Intendente i secretario de la Intendencia de Tacna, al Gobernador i al oficial de la Gobernacion de Arica, i asigna sueldo a varios subdelegados.—Despues de algun debate en que toman parte los señores Ballesteros (Ministro del Interior), Balmaceda, Errázuriz Urmeneta i Mac-Iver, queda aprobado en jeneral el proyecto.—Puesto en discusion particular, se aprueban sucesivamente los dos artículos de que consta.—Se acuerda tramitarlo desde luego.—El señor Barros Luco pide que, dentro de los quince minutos que se destinan a negocios de fácil despacho, se ponga en discusion el proyecto de lei que suprime la comuna de Pica.—Despues de algunas observaciones de los señores Mac-Iver, Presidente i Ballesteros, se pone en debate la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminacion de los nuevos edificios que en ella se construyen.—Se da por aprobada la modificacion.—Continúa la discusion del proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para defensa de los puentes, i usa de la palabra el señor Bannen, que termina proponiendo la agregacion de un inciso al artículo del proyecto.—Cerrado el debate, se vota el artículo con la supresion de las palabras «e indispensables», i es aprobado.—Se desecha el inciso propuesto por el señor Bannen.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei que suprime la comuna de Pica i la anexa a la de Iquique.—Usan de la palabra los señores Reyes, Errázuriz Urmeneta, Balmaceda i Mac-Iver.—Cerrado el debate, se vota el proyecto en jeneral i es aprobado.—Se pasa a considerarlo en particular i se pone en discusion el artículo 1.º.—El señor Mac-Iver propone, en reemplazo de éste i demas artículos del proyecto, un artículo único que diga: «Suprimese la comuna de Pica e incorpórase su territorio a la comuna de Iquique».—Usan en seguida de la palabra los señores Balmaceda, Besa, Mac-Iver i Montt, i queda pendiente el debate.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto de lei que autoriza la venta de algunos terrenos salitrales.—Hacen uso de la palabra los señores Mac-Iver i Ministro de Hacienda.—Se levanta la sesion i queda con la palabra el señor Ministro de Hacienda.—ANEXO: Solicitud de don Domingo Urzúa Cruzat.

*Asistieron los señores Senadores:*

Balmaceda, José Elias	Puga Borne, Federico
Bannen, Pedro	Reyes, Vicente
Barros Luco, Ramon	Rozas, Ramon Ricardo
Besa, Arturo	Saavedra, Cornelio
Charne, Eduardo	Sanfuentes, Juan Luis
Errázuriz, Urmeneta R.	Silva Cruz, Raimundo
Escobar, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Latorre, Juan José	Tocornal, José,
Letelier, Silva Pedro	i los señores Ministros del
Mac-Iver, Enrique	Interior, de Hacienda i de
Montt, Pedro	Guerra i Marina.

*Se dió lectura a la siguiente acta:*

«SESION 21.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 25 DE JULIO  
DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Besa, Blanco, Charne, Escobar, Latorre, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, i Tocornal, i los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

**Oficios**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el Hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la Clínica Obstétrica i en habilitar otro pabellon en el Hospital del Salvador destinado a parturientas.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con los dos restantes remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que tiene por objeto segregar del departamento de Llanquihue la comuna de Rio Negro i anexar su territorio al departamento de Osorno; i otro que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para vender en pública subasta el sitio i edificio que ocupa el cuartel de policia de Valdivia, i destinar su producido a la construccion de un nuevo cuartel

en el sitio erial que el Fisco posee en la calle de Arauco de la misma ciudad.

Se reservaron para segunda lectura.

Siete del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Núm. 761, seccion 2.<sup>a</sup>, de 26 de marzo último, espedido por el Ministerio de Guerra, que declara que doña Marta Isabel Contreras v. de Morales, hija del capitán de Ejército, servidor de la campaña restauradora del Perú en 1838-1839, don Manuel Contreras, tiene derecho a una pension de montepío, a razon de trescientos sesenta pesos anuales, con arrego al artículo 11 de la lei de 22 de diciembre de 1881, por haberse encontrado el espresado oficial en varias acciones de guerra de la indicada campaña;

Núm. 930, seccion 2.<sup>a</sup>, de 21 de junio último, espedido por el Ministerio de Guerra que autoriza al Comandante Jeneral de Armas de Iquique para que contrate pasajes por vapor, en cámara de primera clase, desde ese puerto hasta Valparaiso, para el capitán de Ejército don Eujenio Guzman i tres miembros de su familia i su equipaje;

Núm. 692, seccion 1.<sup>a</sup>, de 7 de junio último, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al Comandante Jeneral de Armas de Valparaiso para que contrate pasajes en cubierta, desde ese puerto hasta el de Arica, para treinta i dos individuos de tropa pertenecientes al batallon «Rancagua», diez camaradas i dos bultos de equipaje i vestuario;

Núm. 929, seccion 2.<sup>a</sup>, de 21 de junio último, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al Comandante Jeneral de Armas de Iquique para que contrate pasajes, en cámara de primera clase desde ese puerto hasta Valparaiso, por primer vapor, para el capitán del rejimiento de Caballería de Húsares, don Alberto García Larenas i cuatro miembros de su familia i su equipaje;

Núm. 497, seccion 1.<sup>a</sup>, de 29 de abril último, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena que la Tesorería Fiscal de Tacna pague a la empresa de ferrocarril de Arica i Tacna la suma de doscientos cuarenta pesos ochenta i siete centavos que se le adeuda por pasajes i fletes proporcionados por cuenta de dicho Ministerio,

durante los meses de febrero i marzo del presente año e imputa el gasto al ítem 278 de la partida 20 del presupuesto de Guerra vijente;

Núm. 820, seccion 1.ª, de 6 del mes en curso, espedido por el Ministerio de Guerra, quedispone que la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres pague las planillas que, hasta la suma de diez mil pesos presente la Comision Militar en Berlin, por gastos efectuados durante el presente año por los oficiales del Ejército que siguen un curso de instruccion en los cuerpos del Ejército alemán; i

Núm. 1,315, seccion 1.ª, de 18 de junio último, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas que contrata a don Luis Alberto Cariola para que desempeñe el puesto de secretario de la Junta de Vijiilancia de la Quinta Normal de Agricultura con el sueldo de mil doscientos pesos al año, i deduce el gasto de los fondos que consulta el ítem 69, de la partida 6.ª del presupuesto vijente puestos a disposicion del contador-tesorero de la Quinta Normal por decreto núm. 507, de 23 de marzo último.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

**Informes**

Uno de la Comision Mista de Presupuestos en el que propone un proyecto de lei que concede para gastos de representacion a los siguientes funcionarios las sumas que se indican:

Al Intendente de Tacna.....	\$ 10,000
Al secretario de la Intendencia de Tacna .....	3,000
Al Gobernador de Arica.....	3,000
Al oficial de la Gobernacion....	1,000

i asigna un sueldo anual de mil quinientos pesos a los subdelegados de Pocollai, Pachía, Palca, Tarata, Sama, Calana, Lluta, Codpa i Ticnamar.

Se reservó para segunda lectura;

Otro de la Comision especial designada en sesion de 21 de junio último, acerca del proyecto de lei que tiene por objeto autorizar a S. E. el Presidente de la República para contratar la construccion de diversas obras públicas;

Otro de la Comision de Guerra acerca del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo a la reduccion del personal de jefes i oficiales del Ejército, fijados por la lei de 22 de enero de 1898; i

Dos la Comision de Lejislacion i Justicia: el primero acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei encaminado a proteger la infancia desvalida; i el segundo relativo a la cuestion que, en sesion de 14 de julio de 1902, se le sometió en consulta en los siguientes términos: «Si en el despacho de los negocios de interes particular de gracia, debia tomarse en cuenta el acuerdo celebrado por el Senado en sesion de 3 de noviembre de 1898, o debia observarse únicamente la disposicion del artículo 8.º de la lei de 10 de setiembre de 1887».

Quedaron para tabla.

**Solicitudes**

Una de la Municipalidad de Peñafior en la que pide se apruebe el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, referente a la prolongacion del ferrocarril de Melipilla hasta el puerto de San Antonio.

Se mandó agregar a sus antecedentes; Otra de doña Carmela Bahamondes, viuda de Maturana, en que pide se le devuelva, con todos sus antecedentes, la solicitud que presentó a esta Cámara, en junio de 1902, sobre pension de gracia.

Se acordó devolver los referidos antecedentes.

Otro de don Alvaro Lamas en la que impugna los poderes presentados por el señor Juan Castellon como Senador por la provincia de Maule.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

**Presupuestos municipales**

I de haber remitido las municipalidades de Valdivia i de Calera de Tango sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlos.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Barros Luco espuso que como en la sesion de mañana se presentaria el informe acerca del proyecto de lei relativo al mejoramiento del puerto de Valparaiso, pedia que en esa sesion comenzara la discusion del referido proyecto.

El señor Tocornal, miembro de la Comision de Hacienda, espresó las razones por las cuales no se habia presentado dicho informe en la sesion actual, i modificó la indicacion del honorable Senador de Lináres en el sentido de que comienza a

discutirse en la sesion del miércoles próximo el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

Esta modificacion fué aceptada por el señor Barros Luco.

A indicacion del señor Mac-Iver se puso desde luego en discusion la solicitud en que don Tito V. Lizoni pide el permiso requerido por la Constitucion para poder aceptar el cargo de cónsul de Guatemala en Santiago, i con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Tito V. Lizoni el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Guatemala en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

El señor Rozas preguntó en seguida, cuál era la tabla de los negocios de que debía ocuparse el Senado en la segunda hora de la presente sesion.

Despues de haber hecho, con este motivo, algunas observaciones los señores Montt, Presidente i Silva Cruz, el señor Rozas hizo indicacion para que se respetara el acuerdo celebrado por la Sala relativo a destinar la segunda hora de la sesion de los lunes al despacho de negocios particulares de gracia.

El mismo señor Senador de Llanquihue recomendó al señor Presidente se sirviera poner en discusion, en alguna de las sesiones próximas, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei que concede suplementos a algunas partidas del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor Ballesteros (Ministro del Interior) pidió al señor Presidente tuviera a bien anunciar para los primeros quince minutos de la sesion próxima, despues de los incidentes, el proyecto, formulado por la Comision Mista de Presupuestos, que concede para gastos de representacion ciertas sumas al Intendente de Tacna, al secretario de esa Intendencia, al Gobernador de Arica i al oficial de esa Gobernacion.

Pidió, asimismo, Su Señoría se enviara desde luego en informe a la Comision de Gobierno el proyecto de lei, de que se dió cuenta en sesion de 4 del actual, que con-

cede suplementos a varios ítem de las partidas 54, 56, 83 i 89 del presupuesto del Interior.

El señor Bascuñan Santa Marta (Ministro de Guerra) hizo indicacion para que se destinara todo el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion próxima, a la discusion del proyecto de lei que reduce el personal de jefes i oficiales del Ejército, fijado por la lei de 22 de enero de 1898.

Con este motivo el señor Rozas dijo que Su Señoría creia preferible que se despachara primero el proyecto sobre retiro forzoso de jefes i oficiales.

El señor Ministro de Guerra contestó que el Gobierno estimaba conveniente que se despachara con preferencia el proyecto que reduce el personal de jefes i oficiales pues él tiende a hacer economías en el presupuesto i que inmediatamente despues se discutiera el relativo al retiro forzoso.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Tocornal, relativa al proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La del señor Rozas, para que se respete el acuerdo celebrado por la Sala relativo a destinar la segunda hora de la sesion de los lunes al despacho de negocios particulares de gracia, fué aprobada por doce votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Latorre.

La del señor Ministro del Interior, para que se envíe a Comision el proyecto, indicado por Su Señoría, que concede suplementos a varios ítem del presupuesto del Ministerio de su cargo, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Pasó a la Comision de Gobierno.

La del señor Ministro de Guerra, relativa al proyecto que reduce el personal de jefes i oficiales del Ejército fijado por la lei de 22 de enero de 1898, fué aprobada por la unanimidad de veinte votos.

El señor Presidente anunció, en seguida, para la sesion próxima, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei, formulado por la Comision Mista de Presupuestos, que concede ciertas sumas para gastos de representacion al Intendente de Tacna, al secretario de esa Intendencia, al Gobernador de Arica i al oficial de esa Gobernacion.

Continuó despues la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en la se-

sion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sean necesarios e indispensables para construir las obras de defensa i accesorios que exijan la seguridad de los puentes de los Ferrocarriles del Estado, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Montt, para que se supriman en el proyecto las palabras «e indispensables».

Usaron de la palabra los señores Silva Cruz, Mac-Iver, Reyes, Ballesteros (Ministro del Interior) i Besa, habiendo el señor Reyes insinuado la idea de que se agregara al proyecto un inciso en estos terminos:

«La necesidad a que se refiere la presente lei será calificada por el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, en vista de los diseños que forme la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles».

El señor Ballesteros (Ministro del Interior), espresó las razones por las cuales, en su concepto, era conveniente aprobar el proyecto en la forma en que lo ha remitido la Honorable Cámara de Diputados.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de negocios de interes particular de gracia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 25 de julio de 1904.—En contestacion al oficio de V. E. número 40, de 11 del actual, tengo el honor de trascribir a V. E. el siguiente informe del inspector Jeneral de hidráulica:

«El artículo 5.º del supremo decreto número 3,260, de 1.º de julio de 1902, que reglamenta el orden en que deben ejecutarse los trabajos de agua potable, dispone: Se fija el orden siguiente para la ejecucion de las obras de agua potable a las distintas poblaciones:

- 1.º Terminacion de los servicios iniciados;
- 2.º Cabeceras de provincia;
- 3.º Cabeceras de departamento; i
- 4.º Ciudades por orden de su poblacion, atendiendo primero a las de mayor

poblacion i continuando sucesivamente hasta las ménos pobladas, segun el censo de la República».

La poblacion de Octai se encuentra en la cuarta categoria, con una poblacion de seiscientos setenta i nueve habitantes i, en consecuencia, no ha podido establecerse en ella el servicio de agua potable, pues falta aun este servicio en capitales de provincia como Copiapó, Temuco, Valdivia, Puerto Montt i Ancud i solo lo tienen en condiciones sumamente deficientes todas las otras a escepcion de Santiago i Valparaiso. Lo que pasa con las cabeceras de provincia ocurre en mayor escala con las de departamento.

Sin embargo, como se encuentran en estudio los servicios de la Union i Osorno, que se terminarán tan luego como concluya este invierno i el tiempo permita trabajar, podria hacerse si US. lo ordena, el estudio de Octai, a fin de tenerlo adelantado i ejecutarlo cuando llegue su turno, si US. no dispone otra cosa».

Debo hacer presente a V. E. que con esta fecha se ha ordenado al inspector Jeneral de hidráulica que haga practicar los estudios necesarios para dotar de agua potable a la referida poblacion de Octai.

Dios guarde a V. E.—*M. E. Ballesteros*».

*Se ordenó archivarlo.*

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 25 de julio de 1904.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminacion de los nuevos edificios que en ella se construyen, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados elevando la cantidad a doscientos cincuenta mil ciento veintitres pesos diecisiete centavos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 31, de fecha 5 del actual, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*I. VALDES VALDES. — Hernan Prieto Vial, pro-Secretario*».

*Quedó para tabla.*

3.º De las siguientes solicitudes:  
De don Juan Napoleon Gutiérrez por la sucesion de don Ramon Salazar, en la que pide que se tome en consideracion, al discutirse en esta Cámara el proyecto Krauss sobre mejoramiento de la bahía de Val-

paraiso, el proyecto análogo del señor Salazar.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

De don Domingo Urzúa Cruzat, en la que pide que se autorice al Ejecutivo para hacer los gastos necesarios a fin de llevar a la práctica la construcción del buque submarino de su invención.

*Pasó a la Comisión de Guerra i Marina.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Sabe el Senado que el país ha perdido un hombre notable, que prestó durante largos años servicios importantísimos a la instrucción, levantando la cultura intelectual del país, i desempeñando el profesorado con una dedicación digna de ejemplo i de elogios.

Todas las corporaciones públicas han rendido homenaje a su memoria; el Gobierno se ha asociado a este duelo jeneral; la Cámara de Diputados ha nombrado una comisión que la represente en sus funerales.

Solo el Senado no ha hecho manifestación ninguna, i, como tengo la seguridad de que esta omisión no ha sido voluntaria i de que todos los miembros de esta Honorable Cámara participan de este luto jeneral, creo que habria conveniencia, para evitar que su silencio fuera mal interpretado i para manifestar de un modo ostensible los sentimientos que la animan, que hiciera alguna manifestación, la que podria consistir en que el honorable Presidente, a nombre de la Cámara, dirigiera una nota de pésame a la familia del doctor Philippi.

Hago indicación en este sentido.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Me asocio por mi parte a la idea de que el Senado haga una manifestación a la familia del doctor Philippi. El doctor Philippi fué un sabio en toda la extensión de la palabra i un profesor distinguido.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Para decir solamente que no deseando hacer perder tiempo a la Comisión con la lectura de la solicitud del señor Urzúa Cruzat, de que se dado cuenta, pido que se publique en el *Boletín de Sesiones*.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Si el honorable Senador por Malleco no hubiera hecho una manifestación respecto de los méritos del señor Philippi i de los servicios que prestó al país, lo habria hecho por mi parte. De manera que me asocio a la indicación del honorable Senador, que la creo muy justa.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Deseo poner en manos del señor Ministro del Interior una comunicación o presentación de los vecinos de Hierro Viejo, en el departamento de Petorca, en que solicitan se les ausilie con algunos fondos de los que el Congreso ha acordado para atender a los damnificados por los temporales.

Parece que en aquella localidad se han producido grandes estragos que es urgente remediar, por lo que solicita una suma de tres a cuatro mil pesos.

Pongo en manos del señor Ministro la comunicación recibida.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto atenderé la petición del honorable Senador. Solo debo manifestar a Su Señoría que los fondos no pueden emplearse en la reparación de edificios o en reparar otros desastres de ese jénero, sino en socorrer a las personas damnificadas.

Dentro de este propósito de la lei atenderé con mucho gusto la observación del señor Senador.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**. — Agradezco la contestacion del señor Ministro.

Hago tambien presente a Su Señoría que, por lo que he podido ver en esa comunicacion, parece que ha habido grandes perjuicios en las propiedades i en las personas i que talvez cabria dentro del espíritu de la lei el atender a estas dos necesidades.

El señor **SILVA URETA**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **SILVA URETA**. — Me asocio a lo espuesto por el honorable Senador por Aconcagua, porque tambien yo habia pasado al señor Ministro una nota firmada por todos los vecinos de aquella localidad en que hacian ver los perjuicios recibidos con motivo de los temporales i el hallarse ameuazados por el rio, que se habia cargado a ese lado, i me pedian que consiguiera que el Ministerio mandara un ingeniero a fin de hacer alguna pequeña defensa, con un costo de tres o cuatro mil pesos, con el objeto de salvar las propiedades ameuazadas.

A la vez recibí esta mañana un telegrama, que pongo a disposicion de la Mesa, para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en que se hace presente la necesidad de reparar el camino que conduce de San Felipe a los Andes, en el punto que llaman de Tierras Blancas, que dicen ha quedado completamente cortado. Hace algunos años que he estado pidiendo en este recinto que se haga un puente en esa parte, porque en el invierno queda la comunicacion con Curimon completamente cortada. Creo que con un costo de mil quinientos a dos mil pesos quedaria el tráfico completamente espedito.

El señor **SECRETARIO**. — Dice el telegrama:

«Chincolco, 26 de julio de 1904. — Señor Senador Ignacio Silva Ureta. — Santiago. — Ruégole influya Ministro ordene reparacion camino público entre San Felipe i Andes cortado completamente en Tierras Blancas, debido creciente estero. Comercio perjudicados. Vecinos de ahí me piden ponga esto su conocimiento con urjencia. — *Melquiades Espinosa*.»

El señor **BALLESTEROS** (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BALLESTEROS** (Ministro del Interior). — Trasmitiré al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **BARROS LUCO**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **BARROS LUCO**. — Es para manifestar un deseo, que no dado será atendido por el Gobierno.

Despues de la esposicion de 1875 el Gobierno de aquella época resolvió dejar una casa que se habia construido en la Quinta Normal, para que la habitara el doctor Philippi. Como este sabio profesor ha muerto, me parece que seria obra de justicia el disponer que su familia, que no tiene fortuna, continuara ocupando esa casa, que es mui modesta.

El señor **BALLESTEROS** (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BALLESTEROS** (Ministro del Interior). — Tambien tramitaré a los honorables Ministros de Instruccion Publica i de Industria el deseo espresado por el señor Senador, i no dudo de que será debidamente atendida.

El señor **LAZCANO** (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

La indicacion del honorable Senador por Malleco la daré por aprobada si no se pide votacion.

Aprobada.

El señor **SECRETARIO**. — Informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Senado:

Al tratarse en la Comision Mista de Presupuestos de la partida 8.ª del presupuesto del Interior para 1905, relativa a la Intendencia de Tacna, el señor Ministro del ramo ha propuesto que se consulten en ella fondos para gastos de represen-

tacion del Intendente de Tacna, del secretario de la Intendencia i del oficial de la Gobernacion de Arica; i, ademas, sueldo de mil quinientos pesos al año para cada uno de los subdelegados de Pocollai, Pachfa, Palca, Tarata, Sama, Calana, Lluta, Codpa i Ticomar.

La Comision ha aceptado esta proposicion despues de oír los fundamentos en que la ha apoyado el señor Ministro; i ateniéndose a lo prescrito en el artículo 9.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, ha creído que debe tramitarse como un proyecto de lei separado del de presupuestos.

En consecuencia, ha acordado someter a la deliberacion del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese para gastos de representacion a los siguientes funcionarios las cantidades que se indican:

Al Intendente de Tacna.....	\$ 10,000
Al secretario de la Intendencia de Tacna.....	3,000
Al Gobernador de Arica.....	3,000
Al oficial de la Gobernacion...	1,000

Artículo 2.º Los subdelegados de Pocollai, Pachfa, Palca, Tarata, Sama, Calana, Lluta, Codpa i Ticomar gozarán de un sueldo anual de mil quinientos pesos».

Sala de la Comision, 21 de julio de 1904.  
—*R. Silva Cruz.*—*F. Puga Borne.*—*Ramon R. Rozas.*—*R. E. Meeks.*—*Daniel Bernal.*  
—*F. de P. Pleiteado.*—*E. Charre.*—*D. Rioseco.*—*A. Huneeus.*—*Cárlos Larrain Claro.*

En el concepto i con las reservas formuladas en el debate i de que dejó constancia el acta respectiva.—*E. Suarez Mujica*».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Como lo ha oído el Senado, este proyecto consta de dos partes.

En la primera se trata de dotar al Intendente de Tacna, al Gobernador de Arica i otros funcionarios, de cierta asignacion que se les concedia en presupuestos

anteriores para gastos de representacion. El año último, la Comision Mista de Presupuestos, estimando que no eran legales estas asignaciones, por cuanto se concedian a empleados que gozan de sueldos fijados por leyes de carácter permanente, las suprimió, obrando conforme a la lei de 1884 sobre discusion i formacion de los presupuestos.

Para dar a estas asignaciones la fuerza indispensable, el Ministro que habla presentó en la Comision Mista una indicacion para que se restablecieran en el presupuesto para el año venidero.

La Comision, manteniendo su opinion del año anterior, que en mi concepto es legal i fundada, aprobó por unanimidad mandar estos antecedentes al Senado, como lo ha hecho.

Los sueldos de que gozan aquellos empleados son relativamente mezquinos i no les permiten mantenerse siquiera con la decencia que exige los puestos que desempeñan, de manera que es necesario aumentarlos, i el modo que se ha escogido para hacerlo es consultar estas gratificaciones, que ántes han existido.

Sabe la Honorable Cámara que se trata por el Gobierno de la situacion de aquellos territorios, i que se ha sometido a la Cámara de Diputados un proyecto de lei que tiene por objeto adoptar algunas medidas que mas tarde pueda hacer nacer en aquellos habitantes el deseo de ser chilenos. Tiende a este mismo fin procurar que los representantes del Poder Ejecutivo en aquellas localidades puedan sostenerse con la decencia i comodidad propias de los puestos que desempeñan.

En aquellos lugares la vida es cara. Léjos de ser mas barata que en Iquique, como algunos creen, es mas cara en Tacna.

De modo que el proyecto, en su primera parte, está justificado por consideraciones que la Honorable Cámara, lo espero, no desatenderá.

Por lo que hace a los subdelegados, si hemos de mantener el régimen constitucional i legal de la República, como está mandado por una lei, es indispensable dar a esos funcionarios alguna renta. En algunas de esas subdelegaciones no hai ningun chileno a quien poder nombrar, i las personas no pueden ser subdelegados, i si pudieran, lo probable es que no querrian aceptar el cargo. De manera que hai necesidad de asignar sueldos para conseguir que vayan ciudadanos chilenos a estable-

cerse allí i servir estos cargos, que como la Cámara comprende, son indispensables para hacer administracion regular en aquellos territorios.

Para subsanar el mal era necesario adoptar algun procedimiento, i en tiempos pasados se ocurrió al arbitrio de mandar sarjentos o cabos, que podian sostenerse con sus sueldos de militares; pero comprenderá la Cámara qué clase de subdelegados podrian ser esos individuos, de baja estraccion, sin conocimientos de ninguna especie de los que el puesto requeria. Pero, no habia otros de que echar mano, puesto que nadie habia de ir a servir gratuitamente.

Cuando esta misma situacion se atravesaba en Tarapacá, se rentó tambien a algunos subdelegados del interior. Cuando hubo en aquellos puntos el suficiente número de chilenos i se pudo conseguir que sirviesen el cargo personas competentes de entre ellos, entónces se suprimieron los sueldos. I sin embargo, es posible en virtud de estudios que está haciendo el Gobierno, que resulte indispensable presentar un proyecto de lei para rentar a los subdelegados de la provincia de Tarapacá fuera de los pueblos principales.

Son éstas las razones que ha tenido el Ministerio de mi cargo para proponer estas asignaciones i sueldos, i espero que el Senado dará su aprobacion al proyecto, que encontré unánime acogida en el seno de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—No sé si el señor Ministro ha hecho estensivo el proyecto a la provincia de Tarapacá. Me pareció oír algo en este sentido a Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Lo que he manifestado es que el Gobierno está tomando datos para ver si es necesario rentar tambien algunos subdelegados del interior de la provincia de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Yo no emitiré mi voto tratándose de lo que afecta a la provincia de Tacna. Quiero reservar mi opinion al respecto.

Pero, ya que el señor Ministro ha llamado la atencion de la Cámara a la inmi-

nente necesidad de rentar a los subdelegados de Tarapacá, me parece del caso llamarla tambien a la necesidad no ménos premiosa de dar a esos funcionarios los medios de hacer cumplir sus sentencias. Las razones que ha hecho valer el señor Ministro respecto a establecer debidamente el réjimen constitucional i legal en el territorio de Tacna, rijen tambien respecto del territorio de Tarapacá. Los casos son completamente análogos.

Las poblaciones del Interior de Tarapacá son en su totalidad peruanas o bolivianas. No hai allí ciudadanos chilenos que poder designar para el cargo de subdelegados. El fiscalismo del Estado ha mantenido la peruanizacion de la provincia de Tarapacá. Al paso que con vivo anhelo nos empeñamos en hacer la chilenezacion de Tacna i Arica, no se ha permitido a los ciudadanos chilenos adquirir sino a título de arrendamiento porciones eriales de terreno en Tarapacá; de manera que mas allá de la línea férrea, o sea mas allá de la zona salitrera, aquello es tan peruano o boliviano como puede ser peruano lo que hai al norte de la provincia de Tacna, o como puede ser boliviana la provincia de Lípez.

Aun mas: gran parte del territorio de la provincia de Tarapacá se encuentra sometido a los autoridades bolivianas. Ejercen allí su dominio las fuerzas bolivianas encargadas del cobro del tributo indígena que subsiste hasta hoi como una herencia del réjimen español. I lo que es peor, esas fuerzas cobran un tributo a ciudadanos que debemos considerar chilenos o que, por lo ménos, se hallan sometidos a las autoridades chilenas. Creo que esto es grave i que debe preocupar vivamente la atencion del Gobierno.

No se trata de rejiones incultas, de territorios desiertos o sin valor, sino de estensa rejion boratera, de incalculable importancia, de valles ricos i fértiles, regados muchos de ellos, donde existen acumuladas riquezas de todo jénero.

No se comprende por qué cuando manifestamos el decidido propósito de chilenzar a Tacna i Arica, olvidamos de chilenzar aquel territorio que forma parte integrante de la nacion desde hace veinte i tantos años.

Por eso, señor Presidente, yo aplaudo las palabras pronunciadas por el honorable Ministro del Interior i ojalá que, como tuve a bien pedirlo a Su Señoría en la Comision Mista de Presupuestos,

presente cuanto ántes un proyecto de lei para rentar a los subdelegados i para darles, al propio tiempo, las fuerzas necesarias para hacer respetar sus sentencias.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Las asignaciones que consulta el proyecto que se discute, me parecen no solo justas sino que completamente necesarias e indispensables.

Por lo que he tenido oportunidad de ver, en el territorio de Tacna los funcionarios públicos necesitan un aumento de sueldo para desempeñar su cometido debidamente.

En Tacna, esos funcionarios no son simplemente autoridades, como en todo el resto del país, no solo representan al Gobierno, sino que representan a la nación misma, a Chile. Es menester, entónces, que estos representantes puedan presentarse con la decencia i dignidad debidas.

Las casas del Intendente de Tacna i del Gobernador en Arica, son los centros de reunion de la colonia chilena, como desgraciadamente se llama a los pobladores chilenos, i ademas de los numerosos extranjeros que ahí habitan.

Como decia el honorable Ministro con muchísima razon, aquí hai una equivocada idea de la baratura de la vida en aquel territorio. En Tacna la vida es tan cara como en Iquique mismo, i los sueldos actuales son completamente insuficientes para los gastos naturales de la vida i de representacion, que de todas maneras necesitan estos empleados.

Yo apoyaré con todo gusto este proyecto que está de acuerdo i conforme con las ideas que he tenido el honor de manifestar en comunicaciones dirigidas al Gobierno.

Como tocaba el honorable Ministro del Interior así como el señor Senador de Tarapacá el punto relativo a ciertos empleados de la provincia de Tarapacá, puedo decir al Honorable Senado que la Comision Consultiva del Norte, que tiene a su cargo estos asuntos, se ocupa en la actualidad de pedir al Gobierno que solicite fondos del Congreso para rentar no solo a los subdelegados, sino tambien a los jueces de subdelegacion, porque estos pequeños funcionarios, empleados de mí-

nima cuantta, necesitan de una renta especial para poder vivir, porque cuesta conseguir que vayan chilenos a algunas subdelegaciones lejanas.

El señor BALMACEDA. — Me he referido tanto a los subdelegados como a los jueces de subdelegacion. Ambos necesitan ser rentados.

El señor ERRAZURIZ URMENETA. — Perfectamente, señor Presidente.

En pocos días mas la Comision Consultiva del Norte enviará una comunicacion al Gobierno a fin de pedirle que solicite fondos del Congreso para rentar a los subdelegados i a los jueces de subdelegacion de Tarapacá.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — Supongo que este oficio de la Comision Mista de Presupuestos se tomará como una mocion presentada por señores Senadores . . . . .

El señor LAZCANO (Presidente). — Parece que el señor Ministro pidió a la Comision que lo pasara al Senado como un proyecto de la Comision.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). — Viene firmado por los miembros de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor MAC-IVER. — Es que la Comision no tiene iniciativa parlamentaria dentro de este recinto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). — Pero es comision en que está representada esta Cámara.

El señor MAC-IVER. — Por lo mismo se considerará como una mocion de los Senadores que la firman.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente se discutirá en particular.

Acordado

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

«Artículo 1.º Concédese para gastos de

representacion a los siguientes funcionarios las cantidades que se indican:

Al Intendente de Tacna.....	\$ 10,000
Al secretario de la Intendencia de Tacna.....	3,000
Al Gobernador de Arica. ...	3,000
Al oficial de la Gobernacion..	1,000»

El señor LAZCANO (Presidente). ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.- Dice el artículo 2.º:

«Los subdelegados de Pocollai, Pachta, Palca, Tarata, Sama, Calana, Lluta, Copca i Ticnamar, gozarán de un sueldo anual de mil quinientos pesos».

El señor LAZCANO (Presidente). ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).- Pediría que este proyecto pasara a la otra Cámara sin esperarse la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).- Si no hai inconveniente, se tramitará sin esperarse la aprobacion del acta de la presente sesion.

Acordado.

El señor BARROS LUCO. - Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). - Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO.—Yo pediria al señor Presidente que para la sesion de mañana pusiera en discusion, dentro de los quince minutos que se destinan para negocios de fácil despacho, el proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica.

El señor MAC-IVER. —¿Por qué no lo despachamos ahora?

El señor LAZCANO (Presidente).—En la sesion de ayer quedó pendiente el proyecto sobre espropiacion de terrenos para la defensa de los puentes de los ferrocarriles. Inmediatamente despues podremos tratar del proyecto relativo a la supresion de la comuna de Pica i si no alcanzara a ser despachada, quedaría para la sesion de mañana.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). —¿I el proyecto relativo a la Casa de Orates?

El señor LAZCANO (Presidente). — Tambien podria ser despachado en el acto el proyecto relativo a la Casa de Orates, que ha sufrido una pequeña modificacion, que consiste en aumentar en cincuenta mil pesos la suma consultada primitivamente para hacer ciertas reparaciones.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así;

«Santiago, 25 de julio de 1904. —El proyecto de lei, remitido por el honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstruccion de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminacion de los nuevos edificios que en ella se construyen, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados elevando la cantidad a doscientos cincuenta mil ciento veintitres pesos diecisiete centavos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 31 de fecha 5 del actual, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—Hernan Prieto Vial, pro-Secretario».

El señor MAC-IVER.—¿Por qué se ha consultado ese aumento?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Porque el presupuesto que se formó vino a manifestar que era indispensable aumentar la suma consultada para hacer algunas reparaciones i modificar éstas.

El señor BARROS LUCO. - La Junta de Beneficencia habria suministrado esta suma para hacer reparaciones, que eran urgentes i la Cámara de Diputados ha creido conveniente restablecer esa cantidad.

El señor MAC-IVER. —¿Para devolverla a la Junta de Beneficencia?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—La Junta de Beneficencia, dada la urgencia del caso, habia adelantado esos fondos.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

Continúa la discusión del proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la defensa de los puentes de los Ferrocarriles del Estado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.— Yo creo, señor Presidente, como han creído algunos señores Senadores que han tomado parte en el debate que debemos ser muy circunspectos en lo relativo a conceder autorización para espropiar terrenos.

El derecho de propiedad es uno de los más sagrados de los que consagra la Constitución del Estado i no debemos usar sino con mucha prudencia de la facultad de declarar de utilidad pública los terrenos que necesite el Estado para la construcción de obras públicas.

Por esto no considero aceptables estas espropiaciones en jeneral, sin que se determine cuales son las propiedades que van a declararse de utilidad pública, como lo preceptúa terminantemente la Constitución. El proyecto sobre el que deliberamos adolece de este defecto, tiene una vaguedad tal que hace imposible determinar los terrenos que deban espropiarse.

Se dice en él que se autoriza la espropiación de los terrenos necesarios para la defensa de los puentes etc; i con esta espropiación, así tan vaga, puede irse muy lejos, puede abarcarse grandes extensiones so pretexto de que ese terreno es necesario.

Hai conveniencia, pues, de no dejar a los propietarios riberanos o contiguos a los puentes con esta amenaza.

Para salvar esta dificultad, lo que podría hacerse sería exigir un estudio de los ingenieros de los ferrocarriles en el que determinarían cuales son los terrenos que deban espropiarse. Así la lei sería correcta.

Pero para esto el proyecto debiera volver a Comisión i esperar allí el informe de los ingenieros. Mas, como esta medida demoraría su despacho, i comprendo que el asunto es urgente, tratando de conciliar la urgencia con el respeto a la propiedad, me permito proponer que se agregue un inciso en que se diga que el Presidente de la República dentro de un año después de promulgada esta lei, determinará por medio de un decreto la extensión máxima de terrenos que deban ser espropiados.

Creo que dentro de este plazo los ingenieros podrán suministrar todos los datos necesarios para poder determinar los terrenos que se necesiten.

De esta manera los propietarios no quedarán con una amenaza permanente, i se respetará un poco el precepto constitucional.

Se ha dicho, en defensa de esta lei, que se han dictado otras así en términos jenerales, como la de caminos i la de ferrocarriles, pero es el hecho que en esas leyes se hacia siquiera referencias a planos determinados o que aprobaria el Presidente de la República. Ninguna de ellas está concebida en términos tan vagos o indeterminados como ésta.

En resumen, no veo otra manera de solucionar la dificultad con que tropezamos para la aprobación de este proyecto que agregándole el inciso que he propuesto, i que redactado paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— La indicación del honorable Senador de Malleco es para que se agregue al proyecto el siguiente inciso:

«Dentro del primer año de la vijencia de esta lei el Presidente de la República determinará el máximo de extensión de los terrenos próximos a cada puente que puedan ser espropiados».

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto con la modificación propuesta por el honorable Senador de Cautín:

«Artículo único.— Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sean necesarios para construir las obras de defensa i accesorios que exijan la seguridad de los puentes de los Ferrocarriles del Estado, debiendo hacerse la espropiación en conformidad a las leyes vijentes i dentro del término de diez años, contados desde la promulgación de la presente lei».

El señor MAC-IVER.— ¿Por qué el señor Secretario no pondría en castellano el proyecto?

Se dice «que sean necesarios», etc.; surrimase la frase «que sean» i déjese «necesarios» solamente.

El señor SECRETARIO.— ¿Cómo indicación propuesta por Su Señoría?

El señor MAC-IVER.—No; eso corresponde a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el proyecto en la forma en que ha venido de la Cámara de Diputados, i con la indicacion del honorable Senador de Cautin para suprimir la frase «e indispensables».

El señor BALMACEDA (*Al dar su voto*).—Lo acepto pero con la agregacion propuesta por el honorable Senador de Malleco.

El señor LAZCANO (Presidente) —Esa indicacion se votará en seguida.

El señor BALMACEDA.—Entonces no voto porque podria ser rechazada.

El señor MAC-IVER.—Me encuentro en el mismo caso, asi es que me abstengo de votar si es lícito abstenerse.

*El proyecto fué aprobado por dieciocho votos contra uno. Se abstuvieron de votar los señores Balmaceda i Mac-Iver.*

El señor SECRETARIO.—Va a votarse ahora el segundo inciso, propuesto por el señor Bannen.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si se aprueba ese inciso, la lei no podrá aplicarse sino a los puentes existentes.

El señor BESA.—Habria que dictar otra lei para el año entrante.

El señor BANNEN.—La determinacion que haga el Presidente de la República en el primer año sirve para los diez de la vijencia de la lei.

El señor BESA.—Pero no puede el Presidente de la República prever los deterioros que pueden producirse en diez años.

*Votado el inciso, fué desechado por catorce votos contra siete.*

El señor REYES (*Al votar*).—Sí, señor; del mal el menor.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mocion del honorable Senador de Tarapacá:

«Honorable Senado:

La subsistencia de la comuna de Pica en el departamento de Tarapacá, no obstante la distribucion entre ella i la de Iquique de la contribucion de haberes que grava la propiedad salitrera, ha venido a manifestar que era ilusorio buscar su razon de ser en las considerables rentas que poseia.

En 1897 el Congreso tomó en consideracion el proyecto destinado a suprimirla i anexarla a la de Iquique, i sin pronunciarse sobre él, ni sobre los poderosos fundamentos que aconsejaban su adopcion,

creyó preferible dar cumplimiento al artículo 8.º de la lei de 12 de setiembre de 1892, segun el cual una lei especial reglaria la distribucion.

Las razones que aconsejan la supresion son las mismas que se han hecha valer anteriormente. No corresponde ella a ninguna necesidad real, no existen intereses permanentes que aconsejen su mantenimiento, ni razon alguna de aquellas que induzcan a la creacion de una comuna,

Mera demarcacion territorial, no existe en ella ningun pueblo de importancia que le sirva de asiento. La pequeña aldea que le da su nombre, situada al pié de la cordillera andina, se compone en su casi totalidad de peruanos i bolivianos de costumbres primitivas i patriarcales, que viven dedicados al cultivo de los escasos terrenos de regadío que ahí existen. No hai chilenos radicados en el lugar, sino los empleados del Municipio, jeneralmente trabajadores de salitreras. Sus moradores no manifiestan ningun interes por el aparatoso réjimen establecido i, ántes por el contrario, anhelan porque desaparezca dejándole la tranquilidad de sus primitivas costumbres.

Un desierto separa el caserío de las oficinas salitreras i otro desierto del de Laganas, formado por los trabajadores i pequeños comerciantes que dependen de la salitrera de este nombre.

Las pequeñas aldeas diseminadas en el territorio de la comuna i separadas todas por grandes distancias, son de mui escasa poblacion indijena i, sobre no haber en ellas, como en Pica, ciudadanos chilenos, no cuentan tampoco con un personal idóneo para servir los cargos municipales, siendo de notar que en Pica sus habitantes resisten aceptarlos con el poderoso fundamento de su nacionalidad que desean conservar.

La lei que distribuyó la contribucion que pagan las oficinas salitreras, asignando un diez por ciento de ella a la de Pica, no ha surtido los efectos que con ella se procuraron, ni correjido los vicios que se tuvieron en mira. Todo hace creer que la pingüe renta de que ahora disfrutan, i que se calcula en cuarenta mil pesos, mantiene un órden de cosas irregular. La mayor parte de ella es absorbida por empleados que no tienen razon de ser o por atenciones imajinarias.

Despues de ocho años de existencia, durante los cuales el Municipio de Iquique

ha carecido de esas entradas, que en rigor debe pertenecerle, ha llegado un momento en que la supresion de la comuna se impone como indispensable, anexándola a la de Iquique.

Sus rentas tendrán así mas justa i conveniente aplicacion.

Para la atencion de los servicios locales habria conveniencia en consignar en la lei algunas disposiciones que aseguren la permanencia de los servicios locales, por medio de juntas que se encarguen de atenderlos i que la misma lei de municipalidades ha previsto en su artículo 85.

Con estos antecedentes, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Anéxase a la de Iquique la comuna de Pica.

Artículo 2.º Las rentas que en los sucesivo se recauden en el territorio de la actual comuna de Pica, deberán emplearse en la atencion de escuelas de instruccion primaria, caminos públicos, beneficencia i demas servicios locales de la misma, llevándose cuenta separada de ellas.

Se exceptúan de esa inversion las que actualmente le corresponden en las contribuciones que gravan la propiedad salitrera.

Artículo 3.º Para la atencion de los servicios municipales en los diversos centros contenidos en la actual comuna de Pica, la Municipalidad de Iquique designará, por mayorías de votos, juntas locales compuestas de dos o tres miembros que se encargarán de su atencion.

El cargo de miembro de una junta local requerirá en los que se elijan las mismas condiciones que para ser municipal, en conformidad a los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º i 8.º de la lei de 22 de diciembre de 1891, exceptuándose la residencia, que se limitará a un año.

Las juntas locales funcionarán en el territorio de su jurisdiccion con las facultades i deberes que corresponden a los alcaldes municipales, en lo que no sean incompatibles con las prescripciones de esta lei.

Con todo, corresponderá a la Municipalidad reglar sus atribuciones, designándolos el territorio en que ejercerán su jurisdiccion, i aprobar sus respectivos presupuestos.

Los miembros de las juntas locales durarán en sus funciones hasta que termine

el período municipal; pero podrán ser removidos de sus puestos por mayoría de los dos tercios de los municipales presente. — *J. Elías Balmaceda*, Senador por Tarapaca».

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

El señor MAC-IVER. — ¿En discusion jeneral? Pensé que el proyecto no tenia mas que un solo artículo.

El señor REYES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— Me toma de nuevo este proyecto, porque no conocia su forma ni su carácter. No he podido meditar algo sobre él, ni mucho ni poco.

He leído el preámbulo del proyecto i no encuentro ahí datos suficientes para formarme concepto mas o ménos aproximado de la necesidad que haya de dictar esta lei.

Yo necesito algunos antecedentes relativos al proyecto. Por ejemplo ¿qué poblacion tiene la comuna de Pica, qué estension tiene?

Eso no se dice en los datos que nos han suministrado, ni tampoco veo nada sobre los productos comunales de Pica. Por lo que veo, el objeto de esta lei es hacer que el producto de la contribucion que pagan las minas de Pica pase a ser beneficiado por la Municipalidad de Iquique; i que los demas ramos de entradas de la misma comuna se apliquen a las necesidades de este lugar. Si esto fuera lo justo, lo conveniente, mas valdria, talvez, segun se vea cual es la poblacion que haya en Pica, mantener en ese lugar una comuna, dejándole solo los recursos que este proyecto de lei quiera dejarle. ¿Qué poblacion tiene Pica? ¿Cuál es su estension? Yo no tengo esos datos, así es que, como digo, no puedo juzgar sobre la conveniencia o la necesidad de este proyecto; desearia, por lo tanto, conocer esos datos.

Como manifestaba en una sesion pasada, yo considero que la multiplicacion de las municipalidades, establecida por la lei de 1891, no ha sido un mal sino un bien para el pais, por cuanto las localidades apartadas de los grandes centros han podido, por virtud de esa lei, tener siquiera algun servicio, algo que las favorezca. Por eso han podido tener un dispensario, un médico, una escuela i hacer algo en los caminos; cosa que ántes no conseguian.

¿Qué hacia la Municipalidad de Santiago

en favor de las comunas que la rodean? No hacia nada. Temo que esto mismo suceda en la comuna de Pica, que yo no conozco, si quedara entregada a los servicios que quisiera dispensarle la Municipalidad de Iquique.

No tengo, repito, antecedentes bastantes sobre el particular, i por eso desearia oír algunas esplicaciones para saber cómo debo dar mi voto.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Creo que el honorable Senador quedará satisfecho si el señor Secretario se toma el trabajo de leer la esposicion que la Comision Consultiva del norte envió al señor Ministro del Interior, pidiendo la supresion de la comuna de Pica.

El señor BALMACEDA.—Por lo que hace a la poblacion, creo que la de esa comuna es de diez mil habitantes

El señor SECRETARIO.—Dice así esa nota:

«Santiago, 16 de junio de 1904.—Señor Ministro:

La Comision Consultiva se dirige a V. S. para representarle la necesidad urgente de suprimir la comuna de Pica i la conveniencia notoria de agregar su territorio, poblacion i rentas a la comuna de Iquique.

La comuna de Pica fué creada por la Lei Orgánica de Municipalidades. Es verosímil que los autores de esa lei se lisonjearan con la expectativa de que con su agua, tan rara en el desierto, i su salitre, de suyo tan valioso, harian de Pica, un municipio modelo de prosperidad i de orden.

Esa espectiva ha quedado desde un principio duramente desautorizada por los hechos. La administracion comunal de Pica ha sido desde 1892 tan estéril para sus vecinos, tan irregular en todos sus manejos; que sus beneficios casi únicos son los que gozan i siguen gozando los numerosos empleados de aquel extraordinario municipio, quienes por el desempeño de funciones mas o ménos imaginarias devengan crecidos sueldos.

Los abusos de aquella administracion llegaron al estremo de que una lei especial hubo de ser dictada con fecha 18 de enero de 1898 quitando toda su renta a Pica i asignándola a la comuna de Iquique distribuida de como sigue: setenta por ciento se destinó a los servicios locales de Iquique i veinte por ciento al hospital

de ese mismo puerto. El diez por ciento restante quedó reservado para los servicios propios de la comuna de Pica.

Esta especie de interdiccion no ha mejorado mucho la vida municipal en aquella singular localidad.

Baste decir que el presupuesto comunal para 1905 asciende a cincuenta i seis mil pesos i que de ellos se destinan solo un mil pesos para adelantos locales. Cincuenta i cinco mil pesos se aplican a sueldos i servicios ordinarios que en verdad no es fácil decir en que consistan.

Estos hechos parecen por sí solo concluyentes en el sentido de que esa comuna se suprima sin mas demora.

Yendo a las causas de estas anomalías se ve que seria mui difícil estirparlas i se arraiga la opinion de que ese municipio debe ser eliminado.

Fuera de los empleados fiscales que hai en Pica i que son cuatro, cuéntanse en su territorio tres chilenos residentes. Todos los demas habitantes son estranjeros i los mas de entre ellos son peruanos. El número de los chilenos es bien pequeño i parece aun mas corto si se recuerda que es el remanente de una poblacion nacional que, aunque nunca numerosa, fué mayor.

De aquí que no hai personal para llenar siquiera las plazas de rejidores i de alcaldes. Se ha hecho preciso elegir para estos cargos a jente estraña a la localidad lo cual ha resultado del todo inadecuada i carecerá siempre de celo por intereses que no son los suyos.

De otro lado, la produccion agrícola, que es lo que hasta ahora da mayor valor administrativo a esta comuna, tiende a decrecer, porque las aguas que la sustentan han sido en parte considerable cedidas a la Compañía de Agua Potable que surte a Iquique, i porque otras de sus vertientes se están captando en forma que imposibilita a los pequeños propietarios de Pica para aprovecharlas. De ahí que se ha reducido ya i sigue reduciéndose el terreno de regadío.

No hai en Pica ni poblacion capaz de constituir comuna, ni individuos aptos para administrar un municipio, ni intereses locales agrícolas o de comercio que tengan valor proporcionado, ni expectativas de que esos mismo intereses se acrecienten.

En suma, no existe acaso, fuera de la renta comunal, ninguno de los elementos que el lejislador presume en la entidad municipal autónoma i sana.

Entre tanto el diez por ciento que sobre sus primitivas rentas se reservó a este Municipio excede hoy de cincuenta mil pesos al año, gracias al descubrimiento de ricos minerales.

Hai, pues, allí una cuantiosa entrada que se pierde. La pérdida de ese dinero es ya un mal i el hecho mismo de su dilapidacion es un mal mayor.

Por otra parte, serios i valiosos intereses, los de la ciudad de Iquique, se hallan cerca i piden que los cuantiosos excedentes de Pica se apliquen a la beneficencia i a las demas necesidades urbanas de ese puerto que son siempre mayores que sus recursos.

La Intendencia de Tarapacá, la Municipalidad de Iquique i el vecindario mismo de Pica han pedido en ocasiones mui reiteradas al Supremo Gobierno la supresion de la comuna de Pica i su anexion a la de Iquique.

La Comision Consultiva hace suyas esas opiniones i cree que seria conveniente que el Congreso Nacional dictara la lei del caso.

Dios guarde al señor Ministro. — *R. Errázuriz Urmeneta.—Antonio Huneeus.*

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Diré mui pocas palabras despues del luminoso informe de la Comision Consultiva.

Solo quiero agregar que seria imposible lójicamente mantener una comuna cuya poblacion, que es de diez mil habitantes, se encuentra dispersa en una estension mui considerable de las pampas.

Se compone esta comuna de la subdelegacion 9.ª, que comprende una rejion importante de salitreras, i de las subdelegaciones 10.ª, 12.ª i 13.ª. La subdelegacion de Pica propiamente dicha, se estiende al otro lado de la cordillera i toma todo el territorio comprendido desde el volcan Tirúa hasta el Santay, pasando al oeste de Cancora, o sea unos cuarenta kilómetros mas allá de la cordillera misma.

De modo que toda esa porcion de territorio, a pesar de formar parte de la provincia de Tarapacá, puede decirse que no tiene parte alguna en iguales beneficios municipales.

No la tienen tampoco ninguna de las otras subdelegaciones, porque los pequeños lugarejos habitados por indígenas que

ahí existen, carecen de ciudadanos chilenos.

No existen sino ciudadanos peruanos o bolivianos, como manifestaba al principio de la sesion; de manera que no hai elementos con qué formar el poder comunal.

La subdelegacion de Huanillos, apénas tiene el puerto abandonado del mismo nombre. Tenia alguna importancia cuando se hacia la explotacion de los guanos de Huanillos; pero suspendidos los trabajos en ese punto, es aquella una rejion desierta i abandonada.

De manera que no hai en toda la comuna de Pica un lugar que pudiera decirse chileno, con base de habitantes chilenos, que pudiera servir para establecer una comuna.

Me parece que estos antecedentes son sobrados para que el Senado, tomando en consideracion el informe de la Comision Consultiva del Norte, que es perfectamente exacto, preste su aprobacion a este proyecto, que tiene ya mui larga fecha de estudio en esta Cámara.

El señor REYES. — ¿Con qué fecha ha sido presentado este proyecto?

El señor SECRETARIO. — Fué presentado el año 1899.

El señor REYES. — ¿No lo fué antes?

El señor SECRETARIO. — Nó, señor Senador.

El señor REYES. — ¿No ha venido posteriormente ningun memorial o comunicacion de la comuna de Pica?

El señor SECRETARIO. — No ha venido, señor.

El señor MAC-IVER. — Si no hai ahí chilenos para pasar estos memoriales.

Yo creo que en pocas palabras se puede definir esta comuna de Pica. . . . Con permiso del señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER. — Es un oasis en el desierto mui fértil i mui pequeño, con unos cuantos habitantes, peruanos, buena jente. Ese lugar ha sido la morada de buenas familias de Tarapacá. I allí, en ese oasis, han ido otras jentes de diferente estraccion a formar una especie de cueva de Orlando.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Queda aprobado en jeneral.

Si no hai inconveniente, se procederá a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.º Anéxase a la de Iquique la comuna de Pica».

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Yo, en reemplazo de este artículo i los demas de que consta el proyecto, propongo la siguiente indicacion:

«Artículo único.—Suprímese la comuna de Pica e incorpórase su territorio a la comuna de Iquique».

La atencion del pequeño pueblo de Pica debe hacerla la Municipalidad de Iquique. La forma en que se cumpla la lei, no es cuestion de nosotros. Lo relativo a las cuentas de tesorería i otros puntos, son cosas que debe ver el Gobierno como encargado de reglamentar i hacer cumplir las leyes.

Me parece que nosotros, en desempeño de nuestra mision legislativa podemos limitarnos a la supresion de la comuna i a incorporar su territorio a otra u otras comunas. Ir mas allá, entrar en detalles, puede tener sus inconvenientes. Discutir el proyecto en la forma que le ha dado el señor Senador de Tarapacá no es tan sencillo, i seria ocasionado a retardar su sancion, porque se suscitarian cuestiones hasta de carácter constitucional, como la relativa a la residencia. I lo que aconteceria aquí podria repetirse en la Cámara de Diputados.

Por eso me parece que lo mas práctico es lo que he propuesto.

El señor SECRETARIO.—La indicacion que propone el señor Senador del Ñuble dice así:

«Artículo único.—Suprímese la comuna de Pica, e incorpórase su territorio a la comuna de Iquique».

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador

El señor BALMACEDA.—Yo acepto el proyecto sustitutivo propuesto por el señor Senador de Ñuble.

Si habia agregado los artículos 2.º i 3.º, destinados a mantener los servicios locales de la comuna de Pica, lo hice tomando en consideracion los vicios que se vienen de-

plorando en casi todas las municipalidades de la República. En efecto, el prurito de los municipales es atrapar rentas para invertir las en la cabecera, o lugar donde residen, sacrificando los demas lugares distantes de la comuna.

Comprendo que los artículos 2.º i 3.º del proyecto van en buena manera contra la autonomia municipal, pero en atencion a que tanto en esta Cámara como en la otra se ha torpedeado bastante a la comuna autónoma, me pareció que no habria de presentar inconveniente esto de destinar ciertas rentas al servicio de la comuna de Pica o la satisfaccion de las necesidades propias del territorio que actualmente la forma. Pero, puesto que el señor Senador de Ñuble desea conservar incólume la autonomia municipal, no tengo inconveniente para desistir de mi propósito i retirar el artículo 3.º

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BESA.—Yo encuentro perfectamente justificada la indicacion que ha hecho el honorable Senador de Ñuble.

Sin embargo debo manifestar que, a mi juicio, convendria mantener el artículo 2.º del proyecto orijinal. No sin razon se habla de la mala administracion que hacen las municipalidades en jeneral, i aunque no sé si la de Iquique sea una escepcion, es de temer que los cincuenta mil pesos fueran a invertirse en pagar sueldos en Iquique, lo mismo que, segun se dice, ha estado ocurriendo en Pica.

Por eso pediria que se votara el artículo 2.º. Si resultase aprobado, se aseguraria la inversion de alguna parte de aquella suma en las necesidades locales, como ser en caminos. El honorable Senador de Tarapacá sabe que allí está desarrollándose mucho la minería. Tengo algun conocimiento del interes con que se trabaja en ese ramo, i sé que los dueños de las minas están gastando de su bolsillo en hacer o componer caminos.

El señor BALMACEDA.—¡Si no hai un solo camino en Tarapacá!

El señor BESA.—Eso será en la parte plana, en la pampa; pero llegando a la parte montañosa los caminos son indispensables. ¿Por qué entónces no se tomaria alguna medida para obligar a la Municipalidad de Iquique a emplear algo en caminos, para evitar que toda la plata se consuma en pagar empleados en Iquique? ¿Qué se

habria ganado con solo reemplazar unos empleados por otros?

Así es que yo rogaria al honorable señor Balmaceda que no retirara el artículo 2.º, aunque tuviera solo mi voto.

El señor REYES.—Tendria el mio tambien.

El señor BESA.—Parece necesario poner alguna cortapisa para que estos cincuenta mil pesos no vayan a otras manos.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Precisamente porque abrigo los mismos propósitos que el señor Senador de Maule, no acepto el artículo 2.º

Va a ver el Senado la sencillez con que, aprobándolo, podria suceder lo que teme el señor Senador.

«Las rentas que en lo sucesivo se recaudaren en el territorio de la actual comuna de Pica, deberán emplearse en la atencion de escuelas de instruccion primaria, servicios públicos, beneficencia i demas caminos locales de la misma, llevándose cuenta separada de ellas.» Esto que dice el artículo equivale en otros términos, a disponer que las rentas, despues de suprimida la comuna, pasarán a constituir un fondo especial para hacer los servicios que se enumeran.

¿Quiénes irán a hacer estos servicios?

Probablemente los de Iquique.

El señor BESA.—Podrian ser extranjeros residentes en Pica.

El señor MAC-IVER.—El mismo fenómeno observado en Pica se trasladaria a Iquique. Los cincuenta mil pesos servirian para crear empleos.

A mí no me agrada esto; al contrario, lo temo.

Si la Municipalidad de Iquique no hace nada por Pica...

El señor BESA.—Tambien puede suceder eso.

El señor MAC-IVER.—Poco empeño tengo en que suceda, porque entónces, si no hai en ese lugar ciudadanos chilenos, bastará que los ciudadanos peruanos caracterizados que allí residen tendrán al ménos voz suficiente para hacerse oír de aquel Municipio.

En cuanto a la falta de caminos en Tarapacá, creo que no debemos preocuparnos tanto de este negocio.

Yo desearia que el Gobierno fuera bas-

tante jeneroso con aquella provincia que le proporciona rentas tan cuantiosas; pero al ménos en Tarapacá acontece en materia de caminos lo que ántes acontecia en toda la República. En Tarapacá son todavía los particulares los que hacen por su cuenta los caminos que necesitan para dar salida a sus productos mineros. Mas al sur ya no se hace eso: es el Estado quien toma a su cargo la construccion no de caminos jenerales, sino de los caminos que salen a las mismas minas, que solo benefician a los propietarios de las mismas.

Pero, en fin, dejemos a Tarapacá como está i aprobemos esta lei cuyo fin es concluir con una comuna en razon de la profunda inmoralidad con que ha sido administrada i en razon de que en ella no existen ciudadanos chilenos que puedan tenerla a su cargo.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Desde antiguo, por datos que han llegado al Congreso, aparece que la administracion de la comuna de Pica deja mucho que desear, de manera que se hace conveniente reformar allá la situacion. Creo, sin embargo, que el remedio propuesto por el señor Senador de Ñuble pasa mas allá de los límites de la misma enfermedad.

Si la comuna de Pica, por la circunstancia de que es necesario que los municipales sean chilenos i no hai ahí ciudadanos preparados para ser municipales, ha estado mal administrada, me parece que no es razonable dejar por eso solo abandonados los servicios propios de aquella localidad. Por eso es menester atenderlos. Si no hai chilenos que atiendan esos servicios, lo lójico, lo natural es que se abran las puertas a todo el mundo i que se den facilidades para que puedan atenderlos otros ciudadanos.

No me parece razonable que se dejen olvidados todos los intereses de una localidad, porque se considera que el servicio público puede ser atendido por chilenos i la esperiencia demuestra que esto no es exacto, que por la escasez de ciudadanos o por la condicion de los que ahí hai, me duele ponerme en este caso, los intereses no pueden ser atendidos. Esa comuna necesita caminos, necesita policia, necesita escuela. ¿Quién tomará a cargo estos servicios?

La Municipalidad de Iquique, cuyas rentas, segun lo ha manifestado, no le alcanzan para sus propios servicios, ¿invertirá alguna suma para emplearla en la comuna de Pica?

Prescindo de la reputacion que haya tenido la Municipalidad de Iquique.

El señor MAC-IVER. —Méenos mala que la de Pica, señor Senador.

El señor BESA. —Efectivamente, es mas provechosa para el servicio público.

El señor MONTT. —Méenos mala; pero al fin es una Municipalidad mala.

El señor BALMACEDA. —Su Señoría no tiene antecedentes para considerarla mala. ¿Podria concretar algun cargo Su Señoría?

El señor MONTT. —Nó, señor Senador. Tampoco podria concretar ninguno respecto de la Municipalidad de Pica, porque no he tenido oportunidad ni necesidad de dedicarme a averiguar que es lo que pasa en aquella localidad. Pero, en fin, acepto el hecho respecto de Pica, porque es un hecho que establecen los señores Senadores i, naturalmente, defiero a la palabra de mis honorables colegas.

Pero no me parece justo, decia, abandonar los servicios de la comuna de Pica porque los municipales no son buenos. Creo que el remedio debe procurar corregir el mal ahí donde el mal existe, es decir, establecer algo para que esos servicios puedan ser atendidos por personas que puedan inspirar confianza.

No me parece aceptable la idea que ha manifestado el honorable Senador del Nuble. ¿Qué suerte correrá la comuna de Pica, si se entrega su administracion a una Municipalidad como la de Iquique, que ha manifestado varias veces que sus rentas son insuficientes?—Nada. No es un problema calcular que esa Municipalidad quedará abandonada.

No me parece que esto sea justo ni conveniente.

Por estas consideraciones creo que es el caso de que el Gobierno contemple la situacion i proponga el remedio que a su juicio le parezca conveniente.

Se me ocurre, por ejemplo, que talvez convendria nombrar una comision de alcaldes para que administrara los intereses de aquella comuna, como se hace en Tacna, en Arica i en Magallanes.

El señor MAC-IVER. —¿Me permite Su Señoría?

El señor MONTT. —Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MAC-IVER. — Si el Senado aceptase el nombramiento de esa comision, yo tambien lo aceptaria; i aun mas, lo propoñdria para todas las comunas de la República.

El señor MONTT. — Yo no hablo de todas las comunas de la República; solo me refiero a la de Pica.

La comision de alcaldes existe en Tacna i en Arica, que aun no están anexadas, i en Magallanes que es territorio tan chileno como Santiago, ¿por qué no se podria establecer lo mismo en Pica?

¿No habria tampoco en aquella localidad extranjeros honrados, ya que no haya chilenos, que pudieran atender convenientemente los intereses comunales? No lo creo, miéntras algun honorable Senador no me diga que no hai ni siquiera extranjeros honrados en Pica.

Es este, pues, señor Presidente, el camino que en este caso debe seguirse, porque no es posible agravar la situacion de los habitantes de aquella localidad, que han tenido la desgracia de que sus funcionarios sean ladrones, usando la palabra que corresponde por el procedimiento indicado. ¿Cómo puede parecer conveniente que los recursos de esa comuna pasen a una Municipalidad que los usará para sí propia cuando son recursos ajenos, o sea para crear nuevos empleos?

Creo que es del caso organizar en Pica una administracion honrada que atienda esos servicios con los propios recursos que la comuna posee.

Felizmente, las leyes han establecido una vijilancia satisfactoria para la administracion de los intereses municipales, que ha ido corrigiendo las malas prácticas i abusos que ántes existian.

Creo que el mal se remediaría nombrando una comision municipal compuesta de los vecinos mas respetables. I si por desgracia no hai chilenos que reúnan esa condicion ¿por qué no podrian ser extranjeros? ¿acaso la policia, las escuelas solo existen para los chilenos? Para hacer un ferrocarril ¿nos fijamos acaso si el ingeniero que va a construirlo es chileno o extranjero? ¿Por qué habíamos de averiguar nosotros si es chileno o extranjero el encargado de la policia, de los caminos, de las escuelas de Pica?

Yo llamo la atencion del honorable Ministro del Interior hácia esta punto i confio en que Su Señoría habrá de proponer-

nos algo para que se corrijan los males que afectan la administracion de los intereses de la comuna de Pica.

Pero si el señor Ministro no accediese a esta indicacion, confieso que lo sentiria, porque seria de desear que no se aprobara desde luego este proyecto.

Las rentas de la comuna de Pica suben, mas o ménos, a quinientos mil pesos. De esa suma pasan a Iquique cuatrocientos cincuenta mil pesos. Conviene que al ménos pueda aprovechar el diez por ciento que le queda para satisfacer sus propios servicios.

El señor MONTT.—Pero eso no significa que se abandonen por entero los extremos: puede favorecerse el centro i proteger tambien las comunas alejadas.

En resúmen, creo que no es un buen remedio la supresion lisa i llana de esta comuna.

Por otra parte, me habria gustado saber las rentas que tiene la de Iquique i cual ha sido su inversion hasta el año 97, i como ha invertido el noventa por ciento de las de Pica.

El señor BALMACEDA.—¿Desea saberlo Su Señoría?

El señor MONTT.—Sí, señor.

El señor BALMACEDA.—Voi a decirselo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me permito observar a los señores Senadores que ya ha pasado con exceso el tiempo destinado a este asunto. Así es que quedará para la primera hora de la sesion próxima.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales.

Creo que quedó con la palabra el honorable Senador de Ñuble. Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Cierto, estoi con la palabra, pero no con el tiempo; pues solo queda un cuarto de hora de sesion.

El señor BARROS LUCO.—Podria prorrogarse una media hora la sesion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hasta las seis.

El señor ROZAS.—Yo aceptaria pero por un cuarto de hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se prorroga la sesion por un cuarto de hora.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—En la última sesion en que se trató este asunto, me ocupaba, señor Presidente, del peligro que puede traer para la industria salitrera, para la Combinacion Salitrera, en una palabra, para los intereses nacionales, que en esta materia se aunan los intereses particulares con los intereses jenerales del pais, la venta de grandes retazos de terrenos que se nos propone en el proyecto en discusion.

I a este propósito, el señor Ministro de Hacienda espresaba que esta venta no ejerceria una influencia considerable en la produccion del salitre fijada de antemano. Recordaba tambien Su Señoría que esa produccion estaria siempre limitada por la escasez de brazos, i decia, en corroboracion de su aserto, que en muchas ocasiones no se habia alcanzado por esa causa a la produccion determinada por la Combinacion Salitrera.

Creo que el señor Ministro sufre en esto un error. Es indudable que en una oficina determinada i en un momento dado, los brazos pueden faltar. Pero, rota la Combinacion Salitrera, entregada cada oficina a la libre produccion i a la libre competencia, estoi cierto que si se necesitan treinta mil trabajadores, los habria; i aun mas, si llegaran a necesitarse cuarenta mil hombres mas, tenga seguro Su Señoría que siempre los habria. Para que no los hubiera, seria necesario que no hubiera poblacion disponible en el sur de Chile, ni en Bolivia, ni en el Perú. Con los salarios que allí se pagan, cinco pesos diarios, término medio, i con el trabajo que en realidad no es de obrero sino de bracero, es imposible que no se encuentren siempre trabajadores.

La escasez de brazos es, pues, relativa; puede existir por ahora mientras exista la Combinacion Salitrera que limita la produccion, pero no hai temor de que exista una vez rota esa Combinacion, a ménos que no vengán grandes i valiosos descubrimientos mineros. I debe, ademas, tenerse presente que los trabajadores no son solamente chilenos, hai muchos bolivianos, i pueden ellos acudir en gran número en el momento en que se les necesite.

Otro elemento agregaba tambien el señor Ministro para encarecer el buen resultado de esta venta. Manifestaba el

señor Ministro que este negocio era conveniente, por cuanto debíamos aprovechar el alza del precio del salitre, lo que permitiría al Fisco obtener mejores precios en el remate de los terrenos.

Creo, con perdon del señor Ministro, que una consideracion de esta naturaleza, es pequeña ante los intereses jenerales del país; i que, a pesar de la ventaja que pudiera obtenerse, será esta venta siempre perjudicial, económicamente hablando. ¿Qué importa que el Fisco gane ahora uno o dos millones si con esta venta puede peligrar la situacion de la industria del salitre, i traer como consecuencia una pérdida efectiva de veinte, treinta o mas millones para el país.

Tomar en cuenta solo la ganancia del momento, es apreciar esta cuestion, permitaseme la palabra, con un criterio de mercader, i sin pesar las conveniencias jenerales, la utilidad i conveniencia fiscal, los intereses permanentes del país.

Otra de las observaciones del señor Ministro es la relativa a la estension que ha tomado i seguirá tomando el consumo del salitre.

Tengo a la mano un estado que me proporcionó el mismo señor Ministro, i que tambien he visto despues en unas entregas que reparte la Combinacion Salitrera.

Encontraba el honorable señor Ministro que este peligro no podia existir, porque si puede aumentar la produccion, por otra parte, aumenta tambien el consumo. Me parece que la cuestion en este terreno no es aceptable. El aumento en el consumo es mui lento, sobre todo en los últimos tiempos; i es natural que esto suceda, precisamente por el precio subido a que ha llegado la venta del salitre.

Se ha producido un fenómeno constante en la industria salitrera, bajo el réjimen de libertad. Jeneralmente, en períodos de cinco años ha habido un aumento lento en la produccion; i, en seguida, ha venido siempre un malestar, que a veces, se ha convertido casi en crisis, a causa de la baja en los precios; i despues viene, por segunda vez, un mejoramiento en el mercado. Es cierto que, en ocasiones, de un salto ha sobrevenido un considerable aumento en el consumo, de dos millones de quintales, pero despues se detiene ese aumento. En 1899 el consumo era de veintiocho millones de pesos, en 1900 de treinta millones cuatrocientos no-

venta i tres mil pesos, en 1901 de treinta i un millon trescientos treinta i siete mil pesos, en 1902 de veintiocho millones cuatrocientos mil pesos, i en 1903 de treinta i dos millones seiscientos veintisiete mil pesos, i en el primer trimestre de 1904 fué de doce millones quinientos cincuenta mil pesos. Ve la Cámara que unos años aumenta i otros disminuye.

El honorable Ministro nos decia:—¡Pero el consumo que viene de los Estados Unidos i de otros países!—Yo he notado que en los dos últimos años, en lo que se llama costa oriental de los Estados Unidos el consumo del salitre ha crecido considerablemente, pero no ha sucedido lo mismo en la costa occidental, donde el consumo ha decrecido.

Nos hablaba Su Señoría del peligro que existe a consecuencia del alto precio del salitre; i decia que estimulaba las investigaciones científicas para producir abonos artificiales i no sé si hablaba de investigaciones para encontrar terrenos salitrales.

El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Senador; no he dicho eso sino lo primero.

El señor MAC-IVER.—Este argumento es mui viejo; hace ya veinticuatro años que tuve que ocuparme de él en aquella famosa discusion de la lei del impuesto sobre el salitre. Entónces los enemigos del impuesto al salitre levantaban este fantasma de los descubrimientos científicos para evitar el empleo del salitre, i han trascurrido ya veinticuatro años.

El señor IBANEZ (Ministro de Hacienda).—Acaso las observaciones de Su Señoría serian mas acertadas si le recuerdo que no me he referido a descubrimientos científicos de laboratorios químicos, sino a los trabajos que la industria hace para producir abonos artificiales baratos, a esto es a lo que le atribuyo mucha importancia.

El señor MAC-IVER.—Allá iba, señor Ministro.

En veinticuatro años no ha habido ningun descubrimiento científico i si los ha habido no han hecho ningun daño en contra del salitre.

En aquella época en que se discutía la lei a que me he referido, se podía calcular el consumo del salitre en cuatro millones de quintales españoles, hoy podemos calcularlo en treinta i dos i talvez en el presente año suba a treinta i cuatro o treinta i cinco millones de quintales. ¿Cuál es el

efecto de los descubrimientos? Ninguno. Pero dice el señor Ministro: las combinaciones industriales para producir abonos baratos; ahí está el peligro. ¡Ah! El salitre es la base primordial para la confección de abonos.

Por mi parte, cuando he tenido que ocuparme mas directamente que ahora de los negocios públicos, he deseado mucho que en la costa del Pacifico se establezcan fábricas de abonos artificiales, porque tenemos elementos para hacerlo, pues poseemos el salitre i el guano.

I el dia en que esto aconteciera quedaríamos en situacion mucho mas conveniente que la de hoy dia.

Siempre el azoe será fértil i el salitre contiene azoe. Por otra parte, tenemos tambien el guano, que tambien es fértil.

Por esto yo no le atribuyo importancia a este argumento que se hace desde antiguo.

Yo no quiero que el salitre baje, sino que suba, porque quiero que los industriales salitreros ganen dinero.

Recuerde el señor Ministro que hubo épocas en que ha subido 16 i 18 chelines i que no están mui distantes; en 1880 estaba a 16 chelines i alcanzó a 18.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Cuando comenzaba a explotarse.

El señor MAC-IVER.—Había comenzado el año 1830.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pero ¿en qué forma?

El señor MAC-IVER.—I se aplicó en seguida como fertilizante en 1868.

Por esto me parece que debemos irnos con paso mui medido en esta materia. Como dije en la sesion anterior, no afirmo ni puedo afirmar que, aprobada esta lei, vendidos estos terrenos, el resultado habrá de ser una ruptura en la Combinacion Salitrera, un exceso en la produccion i una baja en el precio. No voi tan allá; pero, si, digo que puede haber ahí un elemento que traiga eso; este es un peligro i delante de este peligro, ¿no debemos detenernos?

¿Para qué buscamos este dinero? Para obras públicas. Busquemos otros medios para las obras públicas; lo indiqué tambien en la sesion anterior; no hai necesidad de recurrir a éste.

Yo he tenido una idea antigua sobre este negocio de las salitreras. El Gobierno es dueño de estos terrenos salitrales; se pensó en un tiempo que no fuera dueño de ninguno con el objeto de dejar amplia

libertad a la industria. Aquello no pudo conseguirse; porque, si era relativamente fácil que se desprendiera el Gobierno de los terrenos de Tarapacá, cuando se conoció que existian tambien terrenos salitrales en Antofagasta i en Atacama, cuando se vió que se podian medir los yacimientos que se descubrieran en lo futuro, la idea no pudo mantenerse.

Pero si aquella idea no podria mantenerse, mantengamos siquiera algo equivalente: que el Gobierno intervenga lo ménos que sea posible en la venta de estos terrenos; que se coloque en el caso de no tenerlos; que los venda cuando una necesidad pública nacional lo imponga. Fuera de ahí, esa es su reserva, la reserva nacional. La riqueza fiscal, por decirlo así, lo que debemos aprovechar nosotros en la hora presente, esa está en el impuesto. Esa es la renta, renta excesiva, como proporcionalmente no la tiene ninguna nacion del mundo.

De manera que, si en el dia de hoy la industria exijiera la venta de estos terrenos salitrales, yo no me opondría a ello; si en el dia de hoy estos terrenos fueran necesarios para algo que yo miro como de importancia suma para mi pais, pero sobre lo que desgraciadamente el Gobierno o las personas que influyen en el Gobierno no piensan lo mismo, si fueran necesarios para afirmar la base de nuestra Marina nacional, lo que seria afianzar la base de nuestros músculos, yo estaria dispuesto a correr ese riesgo; para otra cosa no, porque no lo necesitamos.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—¿Ah? Enhorabuena.

El señor MAC-IVER.—Pero, ¿para qué? ¿Para qué la necesitamos?

Yo deseaba que esta industria viviera libre dentro del monopolio nacional, sin que el Gobierno viniera a quebrantar sea los acuerdos de los industriales sea la marcha de la industria por medio de estas medidas que no pueden considerarse si no como artificiales. Volvamos a la idea vieja; vendamos lo que el Fisco no puede conservar: no se venda lo que puede conservarse. Tenga presente el señor Ministro de Hacienda, respecto de consideraciones, como esa del buen precio, que esperando los precios sean mejores, dia a dia aumentará el valor de los salitres. I respecto de consideraciones como aquella de que nos roban los caliches, ¿qué quiere que le diga el señor Ministro? Cuidens; i cuidándolos no se los robarán.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Eso es mui fácil decirlo.

El señor MAC-IVER.—Sí, señor; i permítame Su Señoría que agregue que yo conozco un poco el asunto, de manera que no hablo de memoria o por influencias extrañas. Agregaré, pues, lo siguiente: hai pequeños pedazos al lado de los grandes establecimientos salitreros, que son los mas espuestos a estas estracciones; pues bien, remátense esos; pero en cuanto a las grandes propiedades salitreras ¿por qué? ¿Para qué?

Imajínese el señor Ministro que estos que son temores de que pudiera perturbarse la situacion actual de la industria salitrera se convirtieran en realidad i que el dia de mañana, despues de vendidos estos estacamentos salitreros, con la implantacion de nuevas maquinarias viniera el exceso de produccion i la baja del precio, con la influencia natural que ello tendria en nuestra situacion económica, ¡qué responsabilidad tan enorme!

Yo que no soi asustadizo, no diria: ¡qué responsabilidad tan enorme!, si en aquella se hubiera errado para buscar un alto interes público; pero, ¿qué diria el señor Mi-

nistro que habia ido a buscar con la venta de esos terrenos i que habia concluido por producir una situacion tan desastrosa? ¡El venderlos para pagar obras públicas!

I nótese bien que el Gobierno no puede tomar esta responsabilidad a ménos que tenga una confianza tal que la operacion esté al abrigo de todo peligro. Entretanto, yo declaro que en la situacion del señor Ministro de Hacienda aceptando la venta de pequeñas salitreras, no enajenaria de ningun modo aquellas que de alguna manera pudieran llegar a perturbar el estado floreciente de esta industria, que es el estado que comienza a florecer en nuestra situacion jeneral económica.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha pasado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.

## A N E X O

### Solicitud de don Domingo Urzúa Cruzat

Soberano Señor:

Doningo Urzúa Cruzat, ciudadano chileno, ante Vuestra Soberanía, con el debido respeto, espongo:

Con fecha 9 del mes que acaba de pasar S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien decretar lo siguiente:

«Nómbrase una comisión compuesta de los señores: contra-almirante don Luis A. Goñi, don Diego A. Torres, don Alberto Obrecht, don Luis Artigas i don Luis Stuvén, para que informen al Gobierno acerca de las condiciones de navegabilidad i aplicación a la Marina de Guerra del buque submarino que, terminado, presente don Domingo Urzúa Cruzat».

Como V. S. puede observarlo, esta Comisión no podrá emitir su informe mientras la construcción del buque no esté terminada, i para efectuarlo, acudo ante V. S. fundándome en los antecedentes que paso a esponer:

A fines del año de 1896 me presenté ante V. S. solicitando los recursos necesarios para llevar a la práctica el invento de que soi autor. Mi solicitud, aunque informada favorablemente por vuestra Comisión de Guerra i Marina, no tuvo buena acogida porque alguno de los honorables Senadores observó que el problema de la navegación submarina parecía insoluble o de muy difícil solución, dados los fracasos experimentados en Europa, i que, por otra parte, el informe en que yo me apoyaba, concedido únicamente para los efectos de la obtención de un privilegio, aunque muy elojioso para mi proyecto, no ofrecía bastante garantía para autorizar la inversión de fondos fiscales con este objeto.

Indudablemente el señor Senador que se opuso a mi solicitud tuvo razon para hacerlo, porque en aquella época los estudios sobre navegación submarina no habian alcanzado el perfeccionamiento a que hoi han llegado.

En España Peral habia fracasado en

su empresa: Francia mantenía los experimentos realizados, en la mas absoluta reserva; e Inglaterra, la mas poderosa potencia naval del mundo, se negaba a aceptar ensayos sobre un jénero de navegación que no le era necesario, i que, segun la gráfica espresion de Lord Gervis, una vez realizado, constituiria su ruina.

Sin embargo, exactamente en la misma época en que me presenté por la primera vez ante V. S. un distinguido ingeniero, miembro entónces del Congreso, i hoi Ministro de Estado en el Departamento de Marina, con alto patriotismo i perfecta vision del porvenir, con motivo de no haber podido asistir a un banquete con que me honrara la prensa del pais, me dirijió una espresiva carta que no puedo ménos que transcribir íntegra, por constituir, en razon de los conocimientos científicos de su autor, un verdadero informe técnico:

«Santiago, 6 de diciembre de 1896.— Señor don Domingo Urzúa Cruzat.—Presente.—Estimado amigo: Siento que circunstancias ajenas a mi voluntad me impidan concurrir al banquete que en su honor han organizado los miembros de la prensa, como una justa manifestacion a los esfuerzos gastados por Ud. para resolver uno de los problemas que mas han preocupado al mundo entero i que, una vez resuelto, modificará en absoluto nuestro poder naval.

Soi de los que creen que Ud. - i esto lo afirmo despues de los estudios que he hecho de su invento en relacion con el estudio de los buques submarinos que no han obtenido éxito - ha resuelto ese problema en condiciones satisfactorias i sobre la base de estudios, a la vez que científicos, muy en armonía con los principios naturales.

Debo a Ud. una felicitacion muy especial, i al enviársela, no está de mas recordar algunos antecedentes que talvez Ud. habrá olvidado i que yo recuerdo con gusto, como una manifestacion de que nunca debe desconfiarse i de que el estudio, sino un dia, otro dia, lleva a los hom-

bres mas allá de lo que uno siempre imagina.

Con motivo de haberme preocupado desde algun tiempo atras, no de inventar, pero sí de estudiar los procedimientos empleados en los diferentes países para dar solución al problema de que se trata, he podido imponerme del esfuerzo gastado para llegar a un resultado siempre perseguido, sin éxito hasta hoy, a pesar de las ilusiones de que eran víctimas los ingenios que se han dedicado a este estudio.

Llegó Ud. a verme en un momento en que deseaba no volver ni a oír hablar de buques submarinos, i así se lo espresé, con dureza, segun recuerdo. Recuerdo tambien que Ud. insistió i me pidió que lo escuchara, a lo que accedí con bien poca voluntad.

Oidas sus esplicaciones i habiéndome Ud. contestado de una manera mui satisfactoria a las diferentes preguntas que le hiciera i que constituian mis dudas, sobre todo en lo que se relaciona con el problema de la visibilidad bajo la superficie de las aguas, debo confesarle con franqueza que cambié de opinion i que renació en mí, en vista de las esplicaciones nuevas que oia, el entusiasmo por esta clase de estudios.

Desde ese momento me ofrecí para ayudarlo i le aconsejé pidiera al Ministro una comision compuesta de hombres de ciencia que diera una opinion que pudiera servir de base para que Ud., con el concurso del Gobierno, realizara su obra. El informe que todos conocen fué satisfactorio para Ud. i para mí.

Para Ud. porque veia coronados sus esfuerzos de largos años con la opinion mui autorizada de las personas que nombró el Gobierno i a quienes confió esos estudios, i para mí, porque al darle ese consejo i prometer ayudarlo, le prueba que la impresion que me produjeron sus esplicaciones, como se lo manifesté, me fueron en alto grado satisfactorias, i celebro no haberme equivocado.

Despues de lo espuesto, creo que me encuentro en situacion de felicitarlo en forma mui especial i de ser uno de los que comprendan la razon que tienen los organizadores de la manifestacion que con tanta justicia a Ud. se hace.

El que corresponda a un chileno la resolucion feliz de este problema da, a no dudarlo, motivos para estar satisfechos, i es justo tambien que ese contento se traduzca en una especial manifestacion [al

hombre modesto que pone su intelijencia i su trabajo al servicio de su patria.

Va Ud., estimable colega, en alas de la suerte, i no olvide que si de algo puedo servirle, estoi a sus órdenes.

Suyo afectísimo amigo i S. S.—*Ascanio Bascuñan Santa María*.

El señor Ministro de Marina, con una delicadeza que le honra en alto grado i que esplica suficientemente la carta que acabo de transcribir i que vió la luz pública en los mas importantes diarios del país, no ha querido solicitar directamente los fondos necesarios, limitándose a indicarme que acudiera ante V. S. Sin embargo, en la conviccion de que, vista la justicia que me asiste, no se me ha de negar lo que solicito, se anticipó a dictar el decreto a que hago referencia al principio de esta solicitud, designando la comision a la cual debo presentar el modelo que construya con el amparo de V. S.

Seis meses despues del rechazo que mi solicitud experimentara, en junio de 1897, me presenté al jefe de la Escuadra de Evoluciones, surta entónces en Coquimbo, el actual contra-almirante don Juan M. Simpson, i le pedí tuviera a bien concederme una entrevista en presencia de los principales jefes allí reunidos, con el objeto de que oyeran mis esplicaciones. Verificada dicha entrevista a bordo del blindado *Capitan Prat*, obtuve los favorables informes que en copia acompaño, de don Salustio Valdes, entónces capitán de corbeta, de don Juan de la Cruz Vial, ingeniero mayor e inspector de máquinas, de don Florencio Guzman, mayor de órdenes, i, por fin, del mismo jefe de dicha escuadra, ya nombrado.

Con fondos colectados entre particulares construí dos pequeños modelos, uno de cobre i otro de hierro, que ensayé el dia 31 de octubre de 1897 en esta capital, en presencia de algunos miembros del Congreso, marinos, ingenieros, profesores de ciencias físicas i representantes de la prensa. Estos ensayos dieron el mas satisfactorio resultado, como consta de artículos de la prensa diaria, uno de los cuales acompaño, i de la carta del capitán de navío i jefe de Informaciones Técnicas de la Armada, don Federico Chaigneau, que tambien acompaño.

Llevando conmigo los modelos ensayados, me trasladé enseguida a Europa, i merced a una carta de recomendacion que el señor contra-almirante don Juan José Latorre tuvo a bien darme para el consul-

tor técnico de nuestro Gobierno i ex-injenero jefe de las construcciones navales del Reino Unido, Sir Edward Reed i a los buenos oficios del jefe de nuestra comision naval en Europa, el actual vice-almirante don Luis Uribe, consegut que aque eminente constructor se preocupara del estudio detenido de mi invento, en union del señor P. Watts, injenero jefe de los astilleros de la casa Armstrong que, como es sabido, ha construido casi la totalidad de los buques de nuestra Armada.

I como mi proyecto está fundado sobre bases inconmovibles de ciencia i verdad, pude obtener de estos dos reputados técnicos los informes que en copia acompaño, i que fueron enviados por el señor Uribe al Ministro de Relaciones Exteriores en aquel entónces, el mismo señor don Juan José Latorre.

No puedo prescindir de hacer referencia a las palabras con que el señor Reed expresó su opinion sobre la materia. Son estas:

«Reconozco los conocimientos i el injenio con que el profesor ha tratado la cuestion, i estoi completamente persuadido de que su método de propulsion, maniobra, disposicion jeneral, inmersion i emersion del pequeño buque que propone puede dar buenos resultados, si se le construye con cuidado.

.....  
«No hai, *agrega despues*, gran dificultad, sea dicho de paso, en diseñar un buque submarino, si alguno se necesitara; pero yo admiro grandemente el talento científico i el injenio que este caballero ha desplegado en su proyecto, i no veo objecion para la construccion i prueba de un buque como el que propone».

A mi vuelta de Inglaterra quise hacer de nuevo una presentacion ante V. S.; pero como todavía no se habia hecho público el éxito obtenido por Francia en la solucion del problema de la navegacion submarina, las personas a quienes consulté sobre el particular, en el temor de un nuevo rechazo, que habria hecho infructuosos todos mis sacrificios, me aconsejaron la formacion de una sociedad, poniéndose ellas mismas a su frente. Esas personas, para quienes mi gratitud será eterna, fueron los señores don Adolfo Guerrero, don Diego San Cristóbal, a la sazón Rector de la Universidad, don Juan Castellon, Senador de la República, el contra-almirante don Constantino Bannen i

el distinguido matemático don Alberto Obrecht. Acompaño como testimonio una circular firmada por estos caballeros.

Desgraciadamente, la sociedad no pudo llevarse a efecto por la falta de difusion en la masa del público de los conocimientos científicos indispensables para producir entusiasmo por esta clase de empresas.

Hoi me dirijo de nuevo a V. S. porque la situacion ha cambiado por completo: Francia posee una numerosa escuadra de buques submarinos, i las demas potencias navales del mundo, inclusa la misma Inglaterra, hacen los mayores esfuerzos por dotar a sus escuadras de este poderoso elemento de guerra. Contara Rusia con un solo submarino del tipo frances, i ya habria recuperado su perdido poder naval en los mares de la China; contara Inglaterra con el secreto de los submarinos franceses, i probablemente cambiaria la situacion de la política internacional europea.

La prensa entera del pais, con una uniformidad que hace cumplido honor a su mision de progreso i civilizacion ha significado en repetidas ocasiones al Gobierno la conveniencia de procurar la realizacion práctica de mis ideas. Acompaño a este respecto, en recortes, algunos de los artículos publicados en estos últimos dias, los cuales, por la sensatez con que están escritos, creo que merecen ser conocidos de V. S.

Creo conveniente tambien llamar la atencion de V. S. hácia la circunstancia de que las diligencias hechas por mí en Europa, en compañía de don Mateo Clarke, con el objeto de averiguar lo que costaria un modelo de mi tipo de buque submarino con el cual se pudieran hacer pruebas concluyentes, me permiten asegurar que el gasto no pasaria de cinco mil libras esterlinas, cantidad verdaderamente insignificante para los beneficios que todo hace presumir pueden obtenerse.

Con lo espuesto, i haciendo uso de un derecho que creo ejercitar en bien de la nacion,

A V. S. suplico se digne autorizar al Ejecutivo para hacer los gastos necesarios a fin de llevar a la práctica mi invento.

Es gracia, Soberano Señor.—*Domingo Urzúa Grua!*